LA SECRETARIA DE SALUD

HACE CONSTAR

Que el **HOSPITAL LOCAL VITO FASAEL GUTIERREZ PEDRAZA E.S.E DE VALLE DE SAN JUAN - TOLIMA**, identificado con NIT. **809.000.383-3**, cuenta con capacidad, idoneidad técnica y administrativa cumpliendo con lo estipulado en la Resolución 518 de 2015, para suscribir y ejecutar el contrato cuyo objeto es **CELEBRAR CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CON EL HOSPITAL LOCAL VITO FASAEL GUTIERREZ PEDRAZA E.S.E DE VALLE DE SAN JUAN - TOLIMA, PARA APOYAR LA GESTIÓN DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL TOLIMA EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ENCAMINADAS A IMPLEMENTAR ACCIONES INTERSECTORIALES, TRANSECTORIALES Y COMUNITARIAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD, PREVENCIÓN Y GESTIÓN DEL RIESGO, MONITOREO Y EVALUACIÓN PARA EL CONTROL DE ENFERMEDADES Y FACTORES DE RIESGO EN LA POBLACIÓN EXPUESTA A SUSTANCIAS TOXICAS – PLAGUICIDAS, QUÍMICAS Y RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS EN ATENCIÓN EN SALUD Y ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD, PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD, GESTIÓN DEL RIESGO Y CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN INFORMAL EN EL ÁMBITO LABORAL EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, EN DESARROLLO DE LOS PROYECTOS "PREVENCIÓN Y CONTROL DE LOS FACTORES DE RIESGO AMBIENTALES PARA GARANTIZAR ENTORNOS DE VIDA SALUDABLE EN EL TOLIMA Y DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA LA SALUD EN EL ÁMBITO LABORAL DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA."** Lo cual está debidamente soportado en los documentos recepcionados.

Dada en Ibagué el 18 AGO 2022

MARTHA JOHANNA PALACIOS URIBE
Secretaria de Salud
Ordenadora del Gasto – Ejecutora

Elaboró: Oficina Jurídica SST
Reviso: Sandra Paola Sánchez Vargas – Asesora Jurídica SST.